GOBIERNO REGIONAL CUSCO
Gerencia General Regional
Trabajemos con Integridad

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 189 - 2019-GR CUSCO/GGR

Cusco, 06 JUN. 2019

LA GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTOS: *El Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública:* ***2000130 "CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTOS DE CARRETERAS"****,* ***Meta: 0143-2005, 0241-2006****",* ASFALTADO CARRETERA CEBADAPATA CHACAMAYO DE 3*, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutado por el Gobierno Regional del Cusco, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en el Ejercicio Presupuestal 2005 y 2006 en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0212-2001-CTAR CUSCO/PE.*

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 11) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", la Resolución Gerencial General Regional N° 293-2016 GR CUSCO/GGR que aprueba la Directiva N° 005-2016 GR CUSCO/GR "Normas para el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco" y la Resolución N° 005-2017-EF/63.1, que aprueba la Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01, "Aprueban la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones," en atención a ello se ha formulado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: ***2000130 "CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTOS DE CARRETERAS"****, En sus componentes Técnico y Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de* ***S/ 368,819.34*** *(Trescientos Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Diecinueve con 34/100 Soles), con participación de la Oficina de Contabilidad, de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, de la Gerencia General del Gobierno Regional del Cusco;*

Que, el Proyecto de Inversión Pública: ***2000130 "CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTOS DE CARRETERAS"****, ubicado en el Distrito de Sangarara, Provincia de Acomayo del Departamento de Cusco; fue ejecutado en un tramo de 19 km de rodadura de un ancho de 6.60m y bermas de 0.50m, correspondientes a una carretera de 3ra categoría, y su imprimación con una carpeta de asfalto en caliente de 2", construcción de alcantarillas de TMC de 36" y 24", construcción de pases de agua con tubería de concreto de 10" . Y que se describen como gastos como pagos de planillas de personal, aportes a la patronal, Viáticos, por un monto de s/. 92,817.59; gastos por asfalto y materiales de construcción por s/. 64,232.96 y gastos de repuestos por s/.50,010.34 y otros. La ejecución de trabajos preliminares como trazo y replanteo en 1.81 km; la colocación de niveles en 10,860.00 m2; 90 pruebas de control de calidad de base y sub base, preparación cargio y transporte de material para enrocado en 2016.00 m3, colocado de base y sub base de 0.20m en 1273m3, cada uno; extendido, batido, perfilado compactado y riego en 6060.00m2; imprimado en 6060m2, 361m3 de asfalto en caliente, 2020m de cunetas, restitución del medio ambiente en 10,000m2. Cuya inversión en el ejercicio presupuestal 2005 y 2006 asciende a* ***S/ 368,819.34*** *(Trescientos Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Diecinueve con 34/100 Soles),*

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley Nº 27902, el artículo 42º y el literal f) del artículo 43º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 046-2013-CR/GRC-CUSCO, y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 001 2019-GR CUSCO/GR de 04 de Enero del 2019 y 46 - 2019-GR CUSCO/GR de 14 de Enero del 2019.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR *la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública:* ***2000130 "CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTOS DE CARRETERAS"***, ***Meta: 0143 - 2005, y 0241 - 2006"***, ASFALTADO CARRETERA CEBADAPATA CHACAMAYO DE 3, ***S/ 368,819.34*** *(Trescientos Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Diecinueve con 34/100 Soles).*

ARTICULO SEGUNDO.-TRANSCRIBIR, *la presente Resolución Gerencial General Regional a la Dirección Regional de Transportes y a los Órganos Técnico – Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco.*

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

ING. NELLY CASTAÑEDA CALLALLI
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO